

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 871-01 que nombra al Teniente Coronel Técnico de Aviación, F.A.D., Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, Agregado Adjunto de la Agregaduría Militar, Naval y Aérea en Francia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 871-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Teniente Coronel Técnico de Aviación, F.A.D., Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, queda designado Agregado Adjunto de la Agregaduría Militar Naval y Aérea en Francia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 872-01 que designa al señor Williams R. De Jesús Silva Salvador, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República con carácter concurrente ante el Gobierno de Polonia, con sede en Berlín.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 872-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Williams R. De Jesús Silva Salvador, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, con carácter concurrente, ante el Gobierno de Polonia y con sede en Berlín.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 873-01 que nombra al señor Williams R. De Jesús Silva Salvador, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República con carácter concurrente ante el Gobierno de la Federación de Rusia, con sede en Berlín.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 873-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Williams R. De Jesús Silva Salvador, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, con carácter concurrente, ante el Gobierno de la Federación de Rusia y con sede en Berlín.